

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5644 MURCIA

EDICTO

D.^a María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 693/2015 se ha dictado en fecha 21 de enero de 2016 Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Disa Diseño Integrado de Sistemas y Aplicaciones S.L., con CIF B-29852358, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Poetisa Dionisia García, nº 5, bloque B2, esc. 2, planta 3, pta. A. Manzana B, Espinardo (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al economista D. Víctor Guillamón Melendreras, con domicilio profesional en Gran Vía, nº 15, 7º, 30007 Murcia, teléfono 968355153, fax 968221474 y correo electrónico concurso.disa@sector3.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 2 de febrero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160004474-1